

ACUERDO 37 SE FIJAN REGLAS ESPECIALES Y SE AUTORIZAN UNAS ELECCIONES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES

Autorízase al Rector de la Universidad para hacer el nombramiento del representante profesoral ante el Consejo de Facultad de Ciencias Ambientales a quien resulte ganador de las elecciones entre los profesores de planta de dicha facultad.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3342/acuerdo-37-se-fijan-reglas-especiales-y-se-autorizan-unas-elecciones-en-la-facultad-de-ciencias-ambientales>

